

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37995 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Doña Ester Olalde Zanuy, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 1 de L'Hospitalet de Llobregat, hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución de día de la fecha, dictado en el procedimiento Demanda civil 3/05-H que se sigue en este Juzgado a instancia de Julio García Nieto y Josefa González Cifo, representada por Jorge Xipell Suazo, contra Josef Llopart Gosalbes, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

"Fallo".-Que debo estimar y estimo la denuncia civil formulada por el Procurador de los tribunales Jorge Xipell Suazo en nombre y presentación de Julio García Nieto y doña Josefa González Cifo, sobre extravío de letras, cuyo librador fue José Llopart Gosalbes, por un importe de 292,89 euros cada una, con fecha de vencimiento el día 1 de febrero de 1984 la primera y las 35 siguientes el día 1 de cada mes, venciendo la última el 1 de enero de 1987; por lo que declarándose el derecho del denunciante declaro amortizados los siguientes títulos:

Clase 10ª, números de serie 0E 6924692 A 0E 6924696; y

Clase 9ª números de serie 0d 63733345 al 0D 6373374.

Todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Contra la presente sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en el plazo de los 5 días siguientes al de su notificación, ante este mismo Juzgado para su conocimiento y sustanciación en la Ilustrísima Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se llevará al libro de Sentencias y Autos definitivos, dejando testimonio en autos, pronuncio, mando y firmo. "siguen firmas".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado José Llopart Gosalbes por encontrarse en ignorado paradero, quedando los autos reservados en Secretaria, libro el presente.

L'Hospitalet de Llobregat, 24 de abril de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090080048-1